



**APRUEBA CUARTO CONVENIO PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN
ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2021**

Lota, 14 de octubre de 2021

DECRETO D.S.M. Nº **652**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 5806 de fecha 29.09.2021 que aprueba "Cuarto convenio programa de fortalecimiento del recurso humano en atención primaria año 2021", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Cuarto convenio programa de fortalecimiento del recurso humano en atención primaria año 2021" de fecha 15.09.2021, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$8.301.746 (ocho millones trescientos un mil setecientos cuarenta y seis pesos)**.

3. Los recursos deberán ser utilizados en complementar lo asignado y en la contratación de equipos de refuerzo, para la vacunación contra virus SARS-CoV-2.

4.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-21 y/o 215-22 "FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN MARTIN GILBERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. Mónica Carrillo L.
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS Lota, Sr. Omar Azocar.
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c. Encargado de Calidad, Sr. Fabián Garay
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez M.
- C/c Director (s) CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. Rodrigo Gavilán C.
- C/c Archivo Secretaría DAS

AAS/YSS/APN/lpv



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR. RGR/ING/NPC/C.A/EGR/jra

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

29 SET. 2021 -- 5806

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°49 de fecha 28 de Enero de 2020 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
2. Correo electrónico de fecha 29 de Enero de 2021 de Jefa Departamento de Gestión Operacional de la División de Atención del Ministerio de Salud, sobre la distribución de vacunación COVID.
3. Correo electrónico de fecha 01 de Febrero de 2021 de Jefa Departamento de Atención Primaria del Servicio de Salud Concepción, sobre la distribución de vacunación COVID.
4. Resolución Exenta N°91 de fecha 02 de Febrero de 2021 Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
5. Convenio de fecha 02 de Febrero de 2021 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria – estrategia vacunación COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°711 de fecha 04 de Febrero de 2021 que aprueba convenio mencionado.
7. Correo electrónico de fecha 08 de Febrero de 2021 del encargado de la estrategia vacunación influenza del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna.
8. Correo electrónico de fecha 09 de Febrero de 2021 de la encargada de la estrategia IRA del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna.
9. Correo electrónico de fecha 12 de Febrero de 2021 del encargado de la estrategia ERA del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna.
10. Correo electrónico de fecha 17 de Febrero de 2021 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye la confección de la documentación correspondiente.
11. Segundo convenio de fecha 19 de Febrero de 2021 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
12. Resolución Exenta N°1639 de fecha 23 de Marzo de 2021 que aprueba segundo convenio mencionado anteriormente.
13. Resolución Exenta N°458 de fecha 28 de Mayo de 2021 del Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
14. Tercer convenio de fecha 01 de Junio de 2021 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
15. Resolución Exenta N°3352 de fecha 04 de Junio de 2021 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
16. Resolución Exenta N°699 de fecha 10 de Septiembre de 2021 Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
17. Correo electrónico de fecha 13 de Septiembre de 2021 de Jefa Departamento de Gestión Operacional de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, sobre la distribución por comuna de subtítulo 24.
18. Correo electrónico de fecha 13 de Septiembre de 2021 del Jefe de Dpto. de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción, el cual instruye sobre la elaboración de los convenios respectivos.
19. Cuarto convenio de fecha 15 de Septiembre de 2021 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.

3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2021, Ley N°21.289 de fecha 16.12.2020.
5. Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud, que nombra a don Jorge Horacio Galaz Enríquez como director del Servicio de Salud Concepción.
6. Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** cuarto convenio de fecha 15 de Septiembre del 2021, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** cuyo texto se transcribe a continuación:

CUARTO CONVENIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2021

En Concepción a 15 de Septiembre de 2021, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **SR. HORACIO GALAZ ENRIQUEZ** del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un cuarto convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, con fecha 02 de Febrero de 2021 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°711 de fecha 04 de Febrero de 2021, bajo la estrategia de Vacunación COVID-19. Posteriormente se firma un segundo convenio de fecha 19 de Febrero de 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N°1639 de fecha 23 de Marzo de 2021. Luego se firma un tercer convenio de fecha 01 de Junio de 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N°3352 de fecha 04 de Junio de 2021.

SEGUNDA: Para efectos de los recursos utilizados del programa, el Ministerio de Salud ha estimado realizar una modificación en la distribución del componente vacunación COVID-19, mediante Resolución Exenta N°699 de fecha 10 de Septiembre de 2021.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, por el presente acto el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este cuarto convenio el monto de **\$8.301.746(ocho millones trescientos un mil setecientos cuarenta y seis pesos)**, suma adicional a la otorgada a los convenios descritos en la cláusula primera.

CUARTA: Los recursos deberán ser utilizados en complementar lo asignado y en la contratación de equipos de refuerzo y movilización, para la vacunación contra virus SARS-CoV-2

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Director Sr. Horacio Galaz Enríquez para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021.

SEPTIMA: La presente cuarto convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



Galaz
SR HORACIO GALAZ ENRIQUEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



DEPARTAMENTO
ASESORIA
JURIDICA

RESOL. INT.2R/ 596 / 22.09.2021

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



SERVICIO DE SALUD
MINISTRO
DE FE
CONCEPCIÓN

MINISTRO DE FE

Daniel Villanueva Olvares
DANIEL VILLANUEVA OLWARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

ING. NPC/C. A. EGR

CUARTO CONVENIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2021

En Concepción a 15 de Septiembre de 2021, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **SR. HORACIO GALAZ ENRIQUEZ** del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un cuarto convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, con fecha 02 de Febrero de 2021 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°711 de fecha 04 de Febrero de 2021, bajo la estrategia de Vacunación COVID-19. Posteriormente se firma un segundo convenio de fecha 19 de Febrero de 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N°1639 de fecha 23 de Marzo de 2021. Luego se firma un tercer convenio de fecha 01 de Junio de 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N°3352 de fecha 04 de Junio de 2021.

SEGUNDA: Para efectos de los recursos utilizados del programa, el Ministerio de Salud ha estimado realizar una modificación en la distribución del componente vacunación COVID-19, mediante Resolución Exenta N°699 de fecha 10 de Septiembre de 2021.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, por el presente acto el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este cuarto convenio el monto de **\$8.301.746 (ocho millones trescientos un mil setecientos cuarenta y seis pesos)**, suma adicional a la otorgada a los convenios descritos en la cláusula primera.

CUARTA: Los recursos deberán ser utilizados en complementar lo asignado y en la contratación de equipos de refuerzo y movilización, para la vacunación contra virus SARS-CoV-2

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Director Sr. Horacio Galaz Enríquez para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021.

SEPTIMA: La presente cuarto convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

N° INT. 2R/271



SR. HORACIO GALAZ ENRIQUEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

